



ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 10 de marzo de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

MOCIÓN DE CENSURA: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEP 6471/21

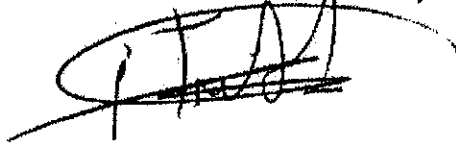
Objeto: De veinte Diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Asamblea, interponiendo Moción de Censura proponiendo como candidata a la Sra. Dña. Mónica García Gómez, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 188.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitir a trámite el escrito RGEP 6471/21, formalizado con fecha de 10 de marzo por el Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de Moción de Censura a la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, proponiendo como candidata alternativa a la Ilma. Sra. Diputada Doña Mónica García Gómez.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el apartado 3 del artículo 188, dentro de los dos días siguientes podrán presentarse mociones de censura alternativas, que deberán reunir los mismos requisitos y estarán sometidas a las mismas condiciones de admisión a trámite señaladas en el primer apartado de dicho artículo, venciendo el plazo el lunes, 15 de marzo, a las 10:00 horas.

Madrid, 10 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE,



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 10 de marzo de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

MOCIÓN DE CENSURA: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

RGEP 6472/21

Objeto: De treinta y siete Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, interponiendo Moción de Censura proponiendo como candidato al Sr. D. Ángel Gabilondo Pujol, que con su firma acepta la propuesta.

Acuerdo: La Mesa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 188.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitir a trámite el escrito RGEP 6472/21, formalizado con fecha de 10 de marzo por el Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de Moción de Censura a la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, proponiendo como candidato alternativo al Ilmo. Sr. Diputado Don Ángel Gabilondo Pujol.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el apartado 3 del artículo 188, dentro de los dos días siguientes podrán presentarse mociones de censura alternativas, que deberán reunir los mismos requisitos y estarán sometidas a las mismas condiciones de admisión a trámite señaladas en el primer apartado de dicho artículo, venciendo el plazo el lunes, 15 de marzo, a las 10:00 horas.

Madrid, 10 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE,



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID